

SALA DE REGIDORES

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103 132



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

HONORABLE CABILDO DE COLIMA, Presente.

La COMISIÓN de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, integrada por los municipes que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 45, fracción I, inciso o), y fracción VII y 53, fracciones III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 104, fracción II y segundo párrafo, 105, fracción I, y 106, fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, han tenido a bien realizar el presente DICTAMEN, relativo al proyecto del Acuerdo de Colaboración entre el Gobierno de la Ciudad de México, el Municipio de Guadalajara, Jalisco; el Municipio de Durango, Durango; el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua; el Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua; el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, y el Municipio de Colima, Colima, para el intercambio de experiencias respecto a la buena gobernanza,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El artículo 45, inciso i), de la Ley del Municipio Libre dispone que es facultad de los Ayuntamientos, que se ejercerá por conducto de los cabildos, celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la Federación, con el gobierno del Estado o con los particulares.

Así mismo, los Municipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que, con fundamento en el artículo 106, fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, presentamos el dictamen para autorizar la suscripción del Acuerdo de Colaboración entre el Gobierno de la Ciudad de México, el Municipio de Guadalajara, Jalisco; Municipio de Durango, Durango; Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua; Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua; el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo y el Municipio de Colima, Colima, para el intercambio de experiencias respecto a la buena gobernanza.

SEGUNDO.- Que recibimos memorándum número S-428/2017, signado por el ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, turnado a esta Comisión para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, del Acuerdo de Colaboración entre el Gobierno de la Ciudad de México, el Municipio de Guadalajara, Jalisco; el Municipio de Durango, Durango; el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua; el Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua; el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo y el Municipio de Colima, Colima, para el intercambio de experiencias respecto a la buena gobernanza; mismo que fuera remitido por el Mtro. Rumualdo García Mejía, Director General de Asuntos Jurídicos, mediante oficio No. 02-DGAJ-144/2017, de fecha 22 de marzo de 2017.







SALA DE REGIDORES

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las pérsonas serán la prioridad de nuestro gobierno.

TERCERO.- Que el establecimiento de los lazos de coordinación entre los distintos niveles de gobierno en nuestra República Mexicana permite fortalecer las funciones de los gobiernos municipales, considerando que el intercambio de experiencias abona a las buenas practicas gubernamentales, la resolución de problemas, la implementación de estrategias y el fortalecimiento del estado de derecho en beneficio del respecto de las garantías de los ciudadanos.

Si bien es cierto que las características geográficas, culturales, demográficas y sociales de las ciudades participantes pudieran ser considerablemente diversas a las que ocurren en nuestra ciudad, son precisamente estas particularidades las que coadyuvarán en el fortalecimiento de las acciones del gobierno municipal de Colima, en materia de trasparencia, rendición de cuentas, cercanía con la ciudadanía y el desarrollo de gobiernos democráticos, considerando además que entre las ciudades participantes se encuentran algunas que, derivado de su magnitud territorial y poblacional, han atendido diversidad de supuestos que serán de suma utilidad en la prevención y tratamiento de las mismas, en caso de suscitarse en nuestro municipio.

CUARTO: El Acuerdo especifica la colaboración en las siguientes acciones:

- Establecimiento de relaciones de intercambio y asistencia mutua con la finalidad de implementar conjuntamente acciones de relevancia para el desarrollo social, económico, cultural y turístico.
- Compartir experiencias resilientes.
- Garantizar la más alta protección de los Derechos Humanos en las administraciones participantes.
- 4. La promoción de la buena gobernanza.

QUINTO.- Finalmente, es necesario precisar que derivado de la agenda de cada una de las diversas entidades gubernamentales, el documento fue suscrito por las partes en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo el pasado miércoles 22 de marzo del 2017, tiempo en que el proyecto que se dictamina se encontraba en el proceso que el Reglamento del Gobierno, Municipal de Colima marca para su análisis; no obstante lo anterior, con la aprobación que ahora se otorga para la suscripción del mismo se valida la firma del Acuerdo celebrado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la suscripción del Acuerdo de Colaboración entre el Gobierno de la Ciudad de México, el Municipio de Guadalajara, Jalisco; el Municipio de Durango, Durango; el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua; el Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua; el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, y el Municipio de Colima, Colima, para el intercambio de experiencias respecto a la buena gobernanza, mismo que se anexa al presente dictamen.



SALA DE REGIDORES

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103 133



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SEGUNDO.- Se valida la firma por parte del C. Presidente Municipal, M.S.C. Héctor Insúa García, del Acuerdo de Colaboración entre el Gobierno de la Ciudad de México, el Municipio de Guadalajara, Jalisco; el Municipio de Durango, Durango; el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua; el Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua; el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo y el Municipio de Colima, Colima, para el intercambio de experiencias respecto a la buena gobernanza, suscrito en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el pasado miércoles 22 de marzo del 2017.

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 24 días del mes de marzo de 2017.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

Presidente Municipal HÉCTOR INSÚA GARCÍA

Presidente

Regidor OS CAR A. VALDOVINOS ANGUIANO

Secretario

Regidor GERMÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ

Secretario

RGM/mjml



SECRETARIA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3830

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.





MEMORANDUM N° S-428/2017.

LIC. HECTOR INSUA GARCIA.

Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, Presente.

Por este conducto, remito a usted el Memorándum No 02-DGAJ-144/2017, suscrito por el Mtro. Rumualdo García Mejía, Director General de Asunto Jurídicos, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo el proyecto de Convenio de Colaboración entre este Municipio de Colima y los Gobiernos de la Ciudad de México, Municipios de Guadalajara, Durango, Hidalgo del Parral, Ciudad Juárez y Morelia; con la finalidad de implementar de manera conjunta, acciones de relevancia para el desarrollo social, económico y turístico.

Lo anterior, para que esa Comisión emita el dictamen que considere debe presentarse al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

MAR. 2017

Aftentamente.
Colima, Col., 27 de marzo de 2017.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

27/03/17

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

COLINA, COL.

c.c.p.- Lic. Oscar Valdovinos Anguiano.- Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentos.- Di D D C.c.p.- Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentos.- C.c.p.- Mtro. Rumualdo García Mejía.- Director General de Asuntos Jurídicos.- DI CINA REGIDORES

ECRETARIA

FSR*lore



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

G. Torres Quintero No. 80, Altos Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3831 y 31638-33.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.



Memorándum No.: 02-DGAJ-144/2017 ASUNTO: Se remite Convenio de Colaboración

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Presente.

Por instrucción del C. Presidente Municipal de Colima, M.C.S. Héctor Insúa García, remito el Convenio de Colaboración suscrito por este Municipio de Colima y los Gobiernos de la Ciudad de México, Municipios de Guadalajara, Durango, Hidalgo del Parral, Ciudad Juárez y Morelia, para establecer relaciones de intercambio y asistencia mutua que permitan vincular a cada una de las partes con la finalidad de implementar de manera conjunta, acciones de relevancia para el desarrollo Social, Económico, Cultural y Turístico, entre otros. No omito manifestar que dicho acuerdo fue revisado y analizado por la Dirección a mi cargo.

Lo anterior, a efecto de que dicho convenio sea turnado a las comisiones correspondientes para que se valide la suscripción referida.

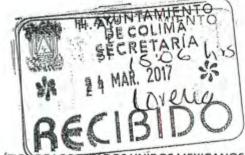
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente Colima, Col., 24 de marzo de 2017.

MTRO RUMUALDO GARCÍA MEJIA DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDIGOS Colima

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

RGM/nama



"AÑO 2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTIC DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"